ACTA DE EVALUACIÓN N°29/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme lo dispuesto por Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 41/12. -

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 41/2.012 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 239688 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 10/07/2012 – ID 239688. ----------

d) Invitación: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- BERTA DOLORES AYALA ----------
- SILVESTRI MUEBLES S.R.L.----------
- GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA.----------
- SILDAY DTM S.R.L.----------
- MARIA CASILDA BENITEZ GONZALEZ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda ni aclaraciones. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Ing. Hugo J. Florentín V, Jefe - Unidad Ejecutora de Proyecto FONPLATA PAR 19/2012* ----------

///...C.E.O. N° 29... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº29/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 66 se informa que en fecha veinticuatro de julio del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 24/07/12 a las 09:00 horas..."*, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

1. **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**----------
2. **DYKAL S.A.**----------
3. **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**----------
4. **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela**----------
5. **VITA MUEBLES de Ramón Acosta**----------
6. **MASER MAQUINAS Y SERVICIOS de Gustavo Cañete**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas N° 66 se detalla a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	53.725.000.-
2	DYKAL S.A.	44.235.000.-
3	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	44.680.000.-
4	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	40.400.503.-
5	VITA MUEBLES de Ramón Acosta	131.280.000.-
6	MASER MAQUINAS Y SERVICIOS de Gustavo Cañete	53.300.000.-

Se realizaron correcciones aritméticas a la oferta presentada por la Empresa **VITA MUEBLES de Ramón Acosta,** en el cual el precio total del *ítem N° 4 "Armario Alto mixto de dos puertas"* no corresponde a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario y considerando el Art. 26 Evaluación de Ofertas: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores",* se prosigue con la evaluación de la oferta.----

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de precios con las correcciones aritméticas.

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°29/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"

Inc.	DOCUMENTOS	OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	DYKAL S.A.	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	VITA MUEBLES de Ramón Acosta	MASER MAQUINAS Y SERVICIOS de Gustavo Cañete
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
h)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubiere).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica

De lo expuesto en el cuadro detallado ut supra se constata que todas ofertas presentadas cumplen con la presentación de la documentación de carácter sustancial indicada por cláusula 12°, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, del Anexo 1. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°29/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum UEP FONPLATA N° 39/2012 remitido por el Ing. Hugo J. Florentín V. Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, a los efectos de informar que se ha verificado que los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, según el anexo 3, cuyo resumen es el siguiente:----------

Nº	Empresa	Especificaciones Técnicas	Monto ofertado
1	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	CUMPLE	40.400.503.-
2	DYKAL S.A.	CUMPLE	44.235.000.-
3	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	CUMPLE	44.680.000.-
4	MASE MAQUINAS Y SERVICIOS de Gustavo Cañete	CUMPLE	53.300.000.-
5	OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	CUMPLE	53.725.000.-
6	VITA MUEBLES de Ramón Acosta	CUMPLE	132.780.000.-

Conforme la evaluación técnica remitida, se recomienda la adjudicación de la Empresa **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela**.----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra y a la evaluación técnica remitida, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio es la presentada por la firma **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela** la cual cotiza lo establecido en las bases de la presente contratación solicitado por la Convocante en la suma de **Gs. 40.400.503- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TRES) IVA incluido,** adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1052/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ------

7. Conclusión o recomendación ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proce-*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº29/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR"

dimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 23° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 41/2012** para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR-16/2012 – TERMINAL PORTUARIA PILAR** a la firma **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela** por el monto de **Gs. 40.400.503- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TRES) IVA incluido**.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

ING. HUGO J. FLORENTIN .....
Unidad Ejecutora de Proyectos - FONPLATA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES FONPLATA UNIDAD EJEC. DE PROYECTOS

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py